

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **FAJARDO**

Creado mediante Ley Nº 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial

Nº 025-2022-MPF/GM.

Huancapi, 19 de mayo del 2022

VISTO:



EL INFORME Nº 048-2022-MPF-GSMAT/KAF/G, de fecha 19 de mayo del 2022, y EL INFORME Nº 034-2022-MPF-GSMAT-SGSM/WCM, de fecha 18 de mayo del 2022, proveniente de la Sub-Gerencia de Servicios Municipales, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo (Programa Municipal EDUCCA- Víctor Fajardo), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente:

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 011-2021-MPF-H/A con fecha 22 de junio del 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FΔIARNN

Creado mediante Ley Nº 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo (Programa Municipal EDUCCA-Víctor Fajardo) el mismo que fue aprobado por Ordenanza Municipal Nº 011-2021-MPF-H/A, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo (Programa Municipal EDUCCA-Víctor Fajardo).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROMINCIAL D

Adriel Rojas Gonzales GERENTE MUNICIPAL